



CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y DELEGACIONES ACADÉMICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE PASSAU (ALEMANIA)

En Ciudad Real, a 23 de noviembre de 2004

PREÁMBULO

Considerando que las relaciones desarrolladas en los últimos años entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Passau se han ido profundizando, con lo que ha generado un clima de mutuo entendimiento que desea ser institucionalizado mediante una cooperación más estrecha. Por esta razón, acuerdan firmar un convenio de reconocimiento de estudios y delegaciones académicas que supone el reconocimiento mutuo de los estudios cursados en sus Facultades de Derecho y que tiene como procedimiento el que se adjunta a continuación.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ernesto Martínez Ataz, Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha

y de otra, el Excmo. Sr. D. Walter Schweitzar, Rector Magnífico de la Universidad de Passau.

Ambas partes actuando en función de sus respectivos cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo

MANIFIESTAN

ARTÍCULO 1

Objeto del reconocimiento de estudios

El siguiente convenio consta de los siguientes componentes:

- 1) Obtención de los grados de Licenciatura de Derecho en la Universidad de Castilla-La Mancha por alumnos de la Universidad de Passau y obtención del Magister Legum de la Universidad de Passau por alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- 2) Realización y acreditación en la Universidad de Castilla-La Mancha del Examen jurídico universitario (lo que equivale al 30% del Primer Examen de Estado (Ersten Juristischen Prüfung) que han de realizar los estudiantes de la Universidad de Passau).

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and the name 'Walter' written vertically below it.



- 3) El título propio de la Universidad de Castilla-La Mancha y que se denomina: *Introducción al Derecho Español*.
- 4) Un título Propio de la Universidad de Passau, y que lleva como título: *Grundkenntnisse des Deutschen Rechts*.

ARTÍCULO 2

Asignaturas y exámenes que deberá realizar el estudiante en las respectivas Universidades de destino

El alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha (Universidad de origen) que realice sus estudios en la Universidad de Passau (Universidad de destino) durante los semestres pertinentes deberá realizar las asignaturas y sus correspondientes exámenes como aparece indicado en el ANEXO 2A.

Los alumnos de la Universidad de Passau (Universidad de origen) que realice sus estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha (Universidad de destino) durante los cuatrimestres pertinentes deberán realizar las asignaturas y sus correspondientes exámenes como aparece especificado en el ANEXO 1A.

ARTÍCULO 3

Lengua de la docencia y los exámenes

Las universidades de origen se comprometen a formar a sus respectivos estudiantes en la lengua de la Universidad de destino. La competencia lingüística se acoplará a las directivas de la Unión Europea. El nivel mínimo de exigencia cuando el alumno comience a estudiar en la Universidad de destino se establecerá en haber conseguido el nivel B2 (*Vantage*) con el fin de acceder en la Universidad de destino al nivel C1 (*Effective Operational Proficiency*).

La docencia y los exámenes y pruebas de aptitud se realizarán en la lengua del país de la Universidad de destino respectivamente.

ARTÍCULO 4

Matrícula

Los estudiantes deberán abonar la matrícula en la Universidad de origen. Todas las matrículas y correspondencias por equivalencia estarán libres de tasas académicas en la Universidad de destino.

ARTÍCULO 5

Tabla de convalidaciones

Al inicio del curso académico, el estudiante deberá confeccionar una tabla de convalidaciones después de consultar con la Universidad de destino sobre las asignaturas que debe realizar durante su estancia en la Universidad de destino. Dicha

W.C. + W.R.



tabla de convalidaciones será autorizado por el tutor o el Decano de la Universidad de origen.

ARTÍCULO 6

Interrupción de los estudios en la Universidad de destino

A cualquier estudiante le asiste el derecho a interrumpir sus estudios en el ámbito del Derecho Extranjero y elegir cualquier otra especialización, según la legislación pertinente. La Universidad de origen aceptará la renuncia durante las tres primeras semanas después de haber comenzado el semestre. La renuncia se llevará a cabo en la comisión examinadora de la Universidad de origen. La Comisión examinadoras de la Universidad de origen informará a la Universidad de destino sobre la interrupción de la especialización del estudiante en la Universidad de destino.

ARTÍCULO 7

Examinadores

Los examinadores de la Facultad de Derecho en la Universidad de destino serán aquellos que tengan las competencias derivadas del Derecho vigente. La Universidad de destino se encargará de la ejecución de los exámenes.

ARTÍCULO 8

Admisión

Los alumnos de la Universidad de Passau estarán sometidos a los requisitos de admisión amparados en el Plan de Estudios de la Universidad de Passau (§ 42 StudPrüfO). Los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha estarán sometidos así mismo a los requisitos estipulados por sus propias normas.

ARTÍCULO 9

Procedimientos de evaluación

En la aplicación y ejecución de éste convenio así como en la realización de las pruebas y exámenes, cada Universidad aplicará su normativa propia.

Para la Universidad de Passau tiene vigencia lo que especula el ANEXO 3, § 9a, §9b, §9c, §9d, §12a, §13a.

ARTÍCULO 10

Evaluación y notas

La evaluación de los exámenes se lleva a cabo por la Universidad de destino y será acreditada siguiendo las tablas que aparecen en el ANEXO 4.

Waller



ARTÍCULO 11

Procedimiento evaluadores

Las exigencias de regularidad formal y requisitos de validez de los procedimientos de los exámenes se regirán por la regulación de la Universidad de destino en conformidad con la Universidad de origen.

ARTÍCULO 12

Recuperación

Los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha tendrán derecho a los exámenes de recuperación conforme a la normativa vigente en la Universidad de Castilla-La Mancha.

ARTÍCULO 13

Repetición libre y mejora de las clasificaciones

Los estudiantes de la Universidad de Passau que realicen sus exámenes en la Universidad de Castilla-La Mancha podrán presentarse a un segundo examen oral (de acuerdo con el ANEXO 3, §9a, Nr. 3) con el fin de mejorar la calificación en las condiciones determinadas por la Universidad de Passau (Véase: ANEXO 3, §13a).

ARTÍCULO 14

Comunicación de notas

La Universidad de destino enviará al Decano de la Universidad de origen para que éste se las haga llegar a la correspondiente Secretaría de la Facultad.

ARTÍCULO 15

Otros reconocimientos

Al margen de lo previsto en este convenio, ambas Universidades podrán libremente reconocer a efectos internos cualquier prueba o evaluación o procedimiento de calificación realizada en la otra Universidad.

En caso que surjan en este convenio cualquier problema legal, se solucionará por la Universidad de destino en conformidad con la Universidad de origen, si bien las normas que rigen el plan de estudios y los exámenes de la Universidad de origen es determinante.

ARTÍCULO 16

Entrada en vigor

Este acuerdo entra en vigor el 1 de enero de 2005 y tendrá una duración de cinco años, salvo que se modifique entre tanto los correspondientes planes de estudios de alguna de las Universidades.

W. (h) C. (h)



ANEXO 1A

ASIGNATURAS EN LAS QUE TENDRÁN QUE MATRICULARSE, Y PRUEBAS QUE DEBERÁN REALIZAR LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE PASSAU QUE QUIERAN APROBAR EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EL EXAMEN JURÍDICO QUE SE REALIZA EN LA UNIVERSIDAD (EN ALEMÁN: JURISTISCHE UNIVERSITÄTSPRÜFUNG) DE LA UNIVERSIDAD DE PASSAU

1 Derecho Civil (*Bürgerliches Recht mit Bezügen zum Handelsrecht und Arbeitsrecht*)

El primer cuatrimestre el alumno que se matricule en la Universidad de Castilla-La Mancha deberá cursar obligatoriamente las siguientes asignaturas:

- Derecho Civil II (Primer Semestre). 6 créditos CTS, 3 horas semanales.
- Derecho de la Construcción y la Vivienda (Primer Semestre), 3 créditos CTS, 2 horas semanales.

El alumno deberá realizar un examen final práctico (lo que corresponde en Alemania a la denominada "Klausur") sobre el contenido de estas dos asignaturas. Si el alumno aprueba este examen obtendrá: primero, el reconocimiento de la aprobación correspondiente a las dos asignaturas del Plan de Estudio de la Universidad de Castilla-La Mancha, con su nota correspondiente; y, segundo el denominado examen final o "Abschlussklausur", que requerirá para superar el examen jurídico que se realiza en la universidad (en alemán: Juristische Universitätsprüfung) de acuerdo con el § 37 Absatz 1, Nr. 1 de los Studien- und Prüfungsordnung de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau.

El segundo cuatrimestre, el alumno podrá elegir entre una de estas tres asignaturas:

- Derecho Civil I (Segundo cuatrimestre), 6 créditos CTS, 3 horas semanales.
- Derecho Mercantil II (Segundo cuatrimestre), 6 créditos CTS, 3 horas semanales.
- Derecho del Trabajo II (Segundo cuatrimestre), 6 créditos CTS, 3 horas semanales.

El alumno se matriculará en cualquiera de estas tres asignaturas, y realizará las pruebas ordinarias de un alumno Sócrates. La calificación correspondiente se reflejará en su acta académica, pero no tendrá relevancia en el reconocimiento y cómputo de su examen jurídico que se realiza en la universidad (en alemán: Juristischen Universitätsprüfung).

2. Derecho Constitucional (*Verfassungsrecht*) / Derecho Administrativo (*Verwaltungsrecht*)

Durante el primer cuatrimestre, el alumno podrá elegir una de estas dos asignaturas:

Waller



- Derecho Constitucional I, 6 créditos CTS, 3 horas semanales.
- Derecho Administrativo I, 7,5 créditos CTS, 3 horas semanales.

En el segundo cuatrimestre, el alumno podrá elegir entre una de estas dos asignaturas:

- Derecho Constitucional II, 6 créditos CTS, 3 horas semanales.
- Derecho Administrativo II, 6 créditos CTS, 3 horas semanales.

El alumno está obligado a matricularse en dos de estas asignaturas, y realizará las pruebas ordinarias de un alumno Sócrates. La calificación correspondiente se reflejará en su acta académica, pero no tendrá relevancia en el reconocimiento y cómputo de su Examen jurídico que se realiza en la universidad (en alemán: Juristische Universitätsprüfung).

3. Derecho Penal (*Strafrecht*)

Durante el primer cuatrimestre se realizará la siguiente asignatura:

- Derecho Penal I, 6 créditos CTS, 3 horas semanales.

Durante el segundo cuatrimestre el alumno hará la siguiente asignatura:

- Derecho Penal II, 6 créditos CTS, 3 horas semanales.

El alumno se matriculará obligatoriamente en estas dos asignaturas, y realizará las pruebas ordinarias de un alumno Sócrates. La calificación correspondiente se reflejará en su acta académica, pero no tendrá relevancia en el reconocimiento y cómputo de su examen jurídico que se realiza en la universidad (en alemán: Juristische Universitätsprüfung).

4. “Seminario con trabajo final” (“*Seminar mit Abschlussarbeit*”)

El alumno se matriculará en cualquiera de los seminarios que organizan los profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que correspondan con la carrera de Derecho, incluso los propios a los cursos de doctorado. El alumno deberá realizar una exposición de su trabajo en este seminario en español. El seminario tiene validez y acreditará los exámenes según el § 37 Absatz 1 Nr. 2 del Studien- und Prüfungsordnung de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau.

El profesor que imparta el seminario deberá equivaler dicho seminario con otros. El profesor que imparta el seminario deberá, además, reconocer la equivalencia de éste con una de las asignaturas troncales u obligatorias del Plan de Estudios de la Facultad, distintas de las que el alumno ya haya realizado. El tema del seminario no se puede solapar con los temas del examen final práctico (lo que corresponde en Alemania a la denominada “Klausur”) (Véase arriba Punto 1).

Walden



5. Examen oral ("*Mündliche Prüfung*")

El alumno realizará una prueba oral de 12,5 minutos sobre las materias del Derecho civil (Bürgerlichen Recht mit Bezügen zum Handelsrecht und Arbeitsrecht) y un examen oral de 12,5 minutos sobre las asignaturas de Derecho Constitucional (Derecho constitucional), Derecho Administrativo (Verwaltungsrecht) y Derecho Penal (Strafrecht). Este examen recibirá una calificación final que computará en el sentido del § 37 Absatz 1 Nr. 3 de la Studien- und Prüfungsordnung de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau.

Waller



ANEXO 1B

TÍTULOS, DIPLOMAS Y CALIFICACIONES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS ALEMANES QUE HAYAN CURSADO LAS ASIGNATURAS Y REALIZADO LOS EXÁMENES EXPUESTOS EN EL ANEXO 1A.

El alumno alemán que haya realizado y superado las asignaturas y pruebas expuestas en el ANEXO 1A, obtendrá:

- 1) Una acreditación, emitida por la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante la que se certifique la calificación correspondiente al examen jurídico que se realiza en la universidad (en alemán: *Juristische Universitätsprüfung*). Esta acreditación se acomodará a las exigencias formales impuestas por la Universidad de origen. La Universidad de Passau suministrará a la Universidad de Castilla-La Mancha el modelo de acreditación pertinente.
- 2) Un título Propio de la Universidad de Castilla-La Mancha, y que lleva como título: *Introducción al Derecho Español*, equivalente a sesenta créditos CTS.
- 3) La calificación correspondiente en acta de las asignaturas cursadas, conforme al sistema de reconocimiento ordinario Sócrates.

W. K. U. C. L. M.



ANEXO 1C

ASIGNATURAS QUE HAN DE CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA LOS ALUMNOS ALEMANES PARA OBTENER LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Los alumnos de la Universidad de Passau que deseen obtener la titulación de Licenciado en Derecho en esta Universidad deberán, superar las asignaturas que figuran a continuación:

• Derecho Constitucional I	6 créditos
• Derecho Constitucional II	6 créditos
• Derecho Penal I	4,5 créditos
• Derecho Penal II	4,5 créditos
• Derecho Civil I	6 créditos
• Derecho Civil II	6 créditos
• Derecho Civil III	7,5 créditos
• Derecho Administrativo I	6 créditos
• Derecho Administrativo II	7,5 créditos
• Derecho del Trabajo I	6 créditos
• Introducción al Derecho Procesal	7,5 créditos
• Derecho Financiero y Tributario I	6 créditos
• Derecho Financiero y Tributario II	6 créditos
• Derecho Mercantil I	6 créditos
• Derecho Mercantil II	6 créditos
• Derecho Internacional Privado	9 Créditos
• Prácticum Interno con jueces y abogados	9 créditos
• Prácticas en Tribunales o despachos de abogados	9 créditos

TOTAL

118,5 CRÉDITOS

Para obtener el título de Licenciado en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha, el alumno de la Universidad de Passau deberá acreditar, además de la superación de las pruebas correspondientes a las asignaturas supradichas, la obtención en alemán del correspondiente Segundo Examen de Estado (en alemán: *Zweites Staatsexam*) que le habilita para el ejercicio de la profesión en Alemania.

En consecuencia, los estudios alemanes para la obtención del *Magister Legum* cursados y superados en la Universidad de Passau y la superación de los dos Exámenes de Estado, que habilita para el ejercicio profesional en ese país, se les equiparán a los estudiantes de la Universidad de Passau por 191,5 créditos correspondientes al resto de las asignaturas troncales fijadas en nuestro Plan de Estudio de la titulación de Licenciado en Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha y que no figuran en esta relación, así como los 36 créditos optativos y 32 créditos de Libre Elección exigidos para obtener la citada Licenciatura.

Waldemar



ANEXO 2A

OBTENCIÓN DEL *MAGÍSTER LEGUM* EN LA UNIVERSIDAD DE PASSAU POR ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

1 Asignaturas alemanas de *Grundkurs Privatrecht* (equivalentes a Derecho Civil Privado)

El primer semestre el alumno que se matricule en la Universidad de Passau deberá cursar obligatoriamente las siguientes asignaturas:

1. *Grundkurs Privatrecht*.
 - a. 1. Semestre: 6 horas semanales.
 - b. 2. Semestre: 6 horas semanales con Examen final.

El alumno deberá realizar un examen final práctico (lo que corresponde en Alemania a la denominada "Klausur") al final del semestre de verano sobre el contenido de ambos semestres.

2. Asignaturas alemanas de *Grundkurs Staatsrecht* (equivalente a Derecho Constitucional y Derecho Administrativo)

Durante el primer y el segundo Semestre, el alumno realizará las siguientes asignaturas:

2. *Grundkurs Staatsrecht*.
 - a. 1. Semestre: 4 horas semanales del *Grundkurs Staatsrecht I*.
 - b. 2. Semestre: 4 horas semanales del *Grundkurs Staatsrecht II*.

El alumno se matriculará en estas asignaturas, y realizará las pruebas ordinarias de un alumno Sócrates. Tendrá que realizar un trabajo (en alemán: "Hausarbeit") en el período no lectivo entre el semestre de invierno y el semestre de verano. La calificación correspondiente se reflejará en su acta académica.

3. Asignaturas alemanas de *Grundkurs Strafrecht* (equivalente a Derecho Penal)

Durante el segundo y el tercer semestre el alumno realizará la siguiente asignatura:

3. *Strafrecht*
 - a. 2. Semestre: 6 horas semanales.
 - b. 3. Semestre: 6 horas semanales con examen final.

El alumno se matriculará obligatoriamente en esta asignatura, y realizará las pruebas ordinarias de un alumno Sócrates.

W. C. L. M.



4. **Seminar mit Abschlussarbeit** (Equivalente a un “Seminario en la que se realiza un trabajo final”)

El alumno se matriculará el primer año en cualquiera de los seminarios que se organicen los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau. El alumno deberá realizar una exposición en este seminario, en alemán y entregará un trabajo (en alemán: “Seminararbeit”) al profesor. La nota correspondiente será decisiva para hallar la media de la acreditación correspondiente al diploma de *Grundkenntnisse des Deutschen Rechts*.

El alumno se matriculará el segundo año en cualquiera de los seminarios que se organicen los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau. El alumno deberá realizar una exposición en este seminario, en alemán y entregará un trabajo (en alemán: “Seminararbeit”) al profesor. La participación exitosa en dicho seminario es el presupuesto para acceder al examen del *Magister*.

5. **Vorlesung (Lecciones)**

El alumno deberá realizar en el segundo año una lección y realizar un examen práctico (Klausur). Dicho examen será una condición para la admisión al examen del *Magister*.

6. **Magisterarbeit (Tesina)**

En base al trabajo elaborado durante el segundo año o de estudio escribirá el estudiante durante el período no lectivo entre el tercer y el cuarto semestre una tesina (Magisterarbeit). Dicha tesina (Magisterarbeit) será corregida por dos profesores de la Facultad. El Decano podrá prescindir de la corrección por un segundo profesor, siempre y cuando no esté disponible un especialista que tenga capacidad para examinar o cuando la petición de un segundo dictaminador postergaría el procedimiento del examen de un modo imposible de sostener.

7. **Mündliche Prüfung (Examen oral)**

El alumno realizará con un profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau al final del primer año una prueba oral de como máximo 15 minutos de duración en total y que consta de la asignatura nombrada en el punto primero (Grundkurs Privatrecht) o en el punto segundo (Grundkurs Staatsrecht). Este examen recibirá una calificación final que computará en la nota del Diploma *Grundkenntnisse des deutschen Rechts*.

El estudiante deberá realizar al final del segundo año de estudio un examen oral sobre los siguientes temas:

1. Grundzüge des deutschen Privatrechts.
2. Grundzüge des deutschen öffentlichen Rechts.
3. Grundzüge des deutschen Strafrechts.

Walden



El examen de cada uno de estos ámbitos tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

8. Cómputo de la nota general

- A) Para el Diploma *Grundkenntnisse des deutschen Rechts* se computa la nota del rendimiento parcial siguiendo una escala de puntos y notas de acuerdo con un Decreto del Ministro Federal de Justicia sobre una escala de notas y puntos del Primer y Segundo Examen Jurídico como prevé para cada una de las fórmulas válidas para cada rendimiento particular (Véase la Tabla en ANEXO 4.1). La nota final resulta de la suma de la puntuación multiplicada por dos del examen práctico (Klausur) en el curso básico (Grundkurs) y cada una de las puntuaciones sencillas del trabajo, del seminario y el examen oral, dividido entre cinco. El resultado se redondeará a dos cifras decimales.

La nota general se aprobará si la nota general como mínimo habrá conseguido un 4,00. La nota general no será considerada como aprobada si alguno de los rendimientos parciales (Examen práctico en uno de las asignaturas básicas (Klausur en el Grundkurs), Trabajo (Hausarbeit), Seminario (Seminar), examen oral (mündliche Prüfung)) ha sido evaluado con cero puntos (insuficiente).

- B) Para el Magister Legum se evaluarán los exámenes parciales del siguiente modo:

- 1 = sehr gut
- 2 = gut
- 3 = befriedigend
- 4 = ausreichend
- 5 = mangelhaft

No está permitida ninguna nota intermedia. La nota del examen será redondeado a dos décimas. Para ello se multiplicará por tres la nota del informe sobre la tesina (Magisterarbeit), se sumará la nota del examen oral y dicha nota será dividida entre nueve.

Para la nota final vale:

- 1,00 – 1,50 = summa cum laude
- 1,51 – 2,50 = magna cum laude
- 2,51 – 3,50 = cum laude
- 3,51 – 4,00 = rite
- 4,01 – 5,00 = insuficiente

el examen se considera aprobado, si la nota media de la tesina (*Magisterarbeit*) y la nota media del examen oral no consiguen en los dos ámbitos una nota peor al valor de 4,0.

Waller



ANEXO 2B

TÍTULOS, DIPLOMAS Y CALIFICACIONES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS ESPAÑOLES QUE HAYAN CURSADO LAS ASIGNATURAS Y REALIZADO LOS EXÁMENES EXPUESTOS EN EL ANEXO 2A.

El alumno español que haya realizado y superado las asignaturas y pruebas expuestas en el ANEXO 2A, obtendrá:

1. Un título Propio de la Universidad de Passau, y que lleva como título: *Grundkenntnisse des deutschen Rechts*, equivalente a sesenta créditos CTS.
2. La calificación correspondiente en acta de las asignaturas cursadas, conforme al sistema de reconocimiento ordinario Sócrates.
3. El grado de *Magister Legum* de la Universidad de Passau. Para conseguir el título en la Universidad de Passau, deberá documentar que es *Licenciado en Derecho* por la Universidad de Castilla-La Mancha y ha finalizado la carrera.

Walter



ANEXO 2C

ASIGNATURAS QUE OBLIGATORIAMENTE HAN DE CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA LOS ALUMNOS DE ESTA UNIVERSIDAD PARA OBTENER LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que deseen obtener la titulación de Licenciado en Derecho en esta Universidad, además de superar los estudios alemanes conducentes a la obtención del *Magister Legum*, deberán también superar, al menos, las asignaturas que figuran a continuación:

• Derecho Constitucional I	6 créditos
• Derecho Constitucional II	6 créditos
• Derecho Constitucional III	6 créditos
• Derecho Penal I	4,5 créditos
• Derecho Penal II	4,5 créditos
• Derecho Penal III	4,5 créditos
• Derecho Penal IV	4,5 créditos
• Derecho Civil I	6 créditos
• Derecho Civil II	6 créditos
• Derecho Civil III	7,5 créditos
• Derecho Civil IV	6 créditos
• Derecho Administrativo I	6 créditos
• Derecho Administrativo II	7,5 créditos
• Derecho Administrativo III	7,5 créditos
• Derecho del Trabajo I	6 créditos
• Derecho del Trabajo II	6 créditos
• Introducción al Derecho Procesal	7,5 créditos
• Derecho Procesal II	6 créditos
• Derecho Procesal III	4,5 créditos
• Derecho Financiero y Tributario I	6 créditos
• Derecho Financiero y Tributario II	6 créditos
• Derecho Financiero III	6 créditos
• Derecho Mercantil I	6 créditos
• Derecho Mercantil II	6 créditos
• Derecho Mercantil III	6 créditos
• Derecho Internacional Privado	9 Créditos
• Teoría del Derecho I	4,5 créditos
• Teoría del Derecho II	4,5 créditos
• Prácticum Interno con jueces y abogados	9 créditos
• Prácticas en Tribunales o despachos de abogados	9 créditos
• Cursos de alemán (en torno a 200 horas lectivas)	20 créditos

TOTAL

204,5 CRÉDITOS

W. C. L. M.



Los estudios alemanes conducentes a la obtención del Magister Legum cursados y superados por los estudiantes a la Universidad de Castilla-La Mancha en la Universidad de Passau, se les equiparán por 105,5 créditos correspondientes tanto al resto de las asignaturas troncales fijadas en el Plan de Estudio de la titulación de Licenciado en Derecho y que no figura en esta relación, como los créditos optativos y créditos de Libre Elección necesarios para conseguir los 310 créditos previstos en el Plan de Estudios de la citada Licenciatura. Traslándose estos créditos a los expedientes académicos de los alumnos.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de homologación y convalidación de estudios extranjeros y con la nueva redacción propuesta para el punto 2 del apartado 2 del Anexo I del Real Decreto 1497/1987, relativa a los criterios a los que habrán de ajustarse las Universidades españolas en materia de convalidación y adaptación de estudios, aprobada por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su sesión del 25 de Octubre, las asignaturas convalidadas, adaptadas o equiparadas tendrán una equivalencia en puntos correspondiente a la calificación final correspondiente al Magister Legum, excepto en los créditos de Libre Elección cuya calificación será la de APTO.

Walla Cup



ANEXO 3

REGULACIÓN ESPECÍFICA EN LA FORMACIÓN CENTRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PASSAU

§ 8a

Admisión

Los estudiantes pueden ser admitidos a los exámenes después de haber realizado el examen de mitad de carrera (Zwischenprüfung) en como mínimo dos asignaturas lo más temprano en el cuarto semestre (§ 42 StudPrüfO). La solicitud de admisión a los exámenes en la especialidad Derecho extranjero ("Ausländisches Recht") en la Universidad de destino se debe realizar cuatro semanas después del comienzo de su primer semestre en el extranjero a más tardar en la Comisión examinadora de Passau.

§ 9a

Ejecución de los exámenes

La ejecución de los exámenes en la Universidad de destino se realizarán según los siguientes requisitos:

1. Un Examen práctico ("Klausur") sobre una Lección (Vorlesung) (120 minutos),
2. Un trabajo por escrito en un seminario ("Seminararbeit") (duración en su elaboración: entre cuatro y seis semanas),
3. Dos exámenes orales de aproximadamente 12,5 minutos cada uno en el que se evalúe el rendimiento de su estudio.

Los exámenes consisten en el contenido de las asignaturas parciales descritas arriba (§1 Nr. 1, 2, y 3).

§ 9b

Exclusión en la participación, renuncia, negligencia, inhibición, incapacidad, compensación de desventaja

- (1) La Comisión examinadora de la Universidad de origen determinará sobre la exclusión de la participación según el § 48 Abs. 1 StudPrüfO i.V.m. § 8 Abs. 1 BayJAPO.
- (2) La comisión examinadora, o en su caso el Decano de la Universidad de destino determinará sobre exclusión en la participación, renuncia, negligencia o inhibición según § 48 Abs. 1 StudPrüfO i.V.m. §§ 8 Abs. 2; 9 Abs. 1 bis 3; 10 BayJAPO.
- (3) La comisión examinadora, o en su caso el Decano de la Universidad de destino de acuerdo con la Comisión de la Universidad de origen determinará sobre incapacidad, compensación de desventaja de acuerdo con el § 48 Abs. 1 StudPrüfO i.V.m. §§ 10 Abs. 6; 13 BayJAPO.

Waller



§9c

Admisión al examen oral: Notificación de los resultados

- (1) Sólo aquel alumno que se haya sometido a las pruebas por escrito requeridas será admitido al examen oral de acuerdo con el § 9a Nr. 1 y 2. El alumno que pase las pruebas requeridas por escrito con la nota de “aprobado” (“Ausreichend”) según Artículo 8 Nr. 1 y 2 no es requerimiento para la admisión al examen oral según Artículo 8 Nr. 3.
- (2) La Universidad de destino informará al alumno sobre la nota conseguida en cada una de los exámenes y pruebas realizadas.

§ 9d

Falsificación de los exámenes

La Comisión examinadora de la Universidad de destino con la ayuda del Decano decidirá sobre cualquier tipo de falsificación de los exámenes o caso de fraude de acuerdo con el § 48 Abs. 1 StudPrüfO i.V.m. § 11 BayJAPO.

§ 12a

Repetición

- 1) Exámenes con nota inferior a “aprobado” (“ausreichend”) (§ 9a) pueden ser repetidos una vez más.
- 2) La repetición de los exámenes serán organizados por la Universidad de destino, si es necesario con una cooperación estrecha con la Universidad de origen. Los resultados de los exámenes serán evaluados también en los casos de repetición exclusivamente por los examinadores de la Universidad de destino.
- 3) Un examen que ha sido evaluado con una peor nota que “aprobado” (“ausreichend”) en el sentido de § 9a Nr. 1 serán repetidos a más tardar en el segundo semestre. Un examen que ha sido evaluado con una peor nota que “aprobado” (“ausreichend”) en el sentido de § 9a Nr. 2 y 3 serán repetidos inmediatamente posterior a la publicación de las notas específicas. La repetición de todos los exámenes deberán ser tres meses después de acabado el curso académico a más tardar.

§ 13a

Prueba libre y mejora de la nota

El examen oral final (§ 9a Nr. 3) puede diferir del anexo § 12a de este contrato y puede repetirse una vez más si el estudiante participa en la repetición libre seis meses a más tardar después del examen escrito del primer examen jurídico estatal (deutschen Ersten Juristische Staatsprüfung) según el § 37 BayJAPO y ha conseguido todos los exámenes jurídicos universitarios (Juridische Universitätsprüfung) al menos una vez (§ 41 BayJAPO). La Universidad de destino está dispuesta a realizar dicho examen lo antes posible. El § 12a tiene validez también.

W. C. L. K.



ANEXO 4

A TÍTULO INFORMATIVO SOBRE LAS NOTAS DE LA UNIVERSIDAD COLABORADORA

1. Las notas de los exámenes de los estudiante de la Universidad de Passau se llevará a cabo por la Universidad de Castilla-La Mancha y será por ésta acreditada. La Universidad de Castilla-La Mancha se compromete al presentar las notas específicas (Einzelnoten) a seguir la escala de puntos y notas de acuerdo al § 4 Abs. 1 BayJAPO i. V. m. § 1 del Decreto del Ministro Federal de Justicia sobre una escala de notas y puntos del Primer y Segundo Examen Jurídico como prevé para cada una de las fórmulas válidas para cada rendimiento particular. La Universidad de destino se orientará a la prácticas usuales en Alemania cuando se impongan las notas. Actualmente tiene validez la siguiente escala de notas y puntos:

Notas	Descripción	Puntuación
Sehr gut	Eine besonders hervorragende Leistung	= 16 bis 18 Punkte
Gut	Eine erheblich über den durchschnittlichen Anforderungen liegende Leistung	= 13 bis 15 Punkte
Vollbefriedigend	Eine über den durchschnittlichen Anforderungen liegende Leistung	= 10 bis 12 Punkte
Befriedigend	Eine Leistung die in jeder Hinsicht durchschnittlichen Anforderungen entspricht	= 7 bis 9 Punkte
Ausreichend	Eine Leistung, die trotz ihrer Mängel durchschnittlichen Anforderungen noch entspricht	= 4 bis 6 Punkte
Mangelhaft	Eine an erheblichen Mängel leidende, im ganzen nicht mehr brauchbare Leistung	= 1 bis 3 Punkte
Ungenügend	Eine völlig unbrauchbare Leistung	= 0 Punkte

La aplicación del sistema de notas alemanas se refiere sólo a los estudiantes que estudian en la Universidad de Castilla-La Mancha en el marco del programa básico. Para los demás programas se presentarán las notas españolas.

2. Las notas de los exámenes de los estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha se llevará a cabo por la Universidad de Passau y será por ésta acreditada. La Universidad de Passau se compromete al presentar las notas específicas (Einzelnoten) a seguir la escala de puntos y notas de acuerdo con la escala de notas y puntos españoles. La Universidad de destino se orientará a la prácticas usuales en España. Actualmente tiene validez la siguiente escala de notas y puntos:

Notas	Descripción	Puntuación
Matrícula de honor	de 5 % de los alumnos	Superior a 9
Sobresaliente		9 – 10
Notable		7 – 8,9
Aprobado		5 – 6,9
Suspenso		0 – 4,9

W. de la...



3. Las notas de los exámenes en el marco del título Propio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau que lleva como título *Grundkenntnisse des deutschen Rechts*, y el *Magister Legum* tiene validez un sistema de notas específico (vease: ANEXO 2A, Punto 8).

**POR LA UNIVERISIDAD
DE CASTILLA-LA MANCHA**

Una firma manuscrita fluida y estilizada que parece leerse "Ernesto Martínez Ataz".

Ernesto Martínez Ataz

**POR LA UNIVERSIDAD
DE PASSAU**

Una firma manuscrita que parece leerse "Walter Schweitzer".

Walter Schweitzer